

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3998 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D^a. M^a De Las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 03/12/19, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000600/2019 Juzgado, NIG n.º 12040-66-1-2019-0000654, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Transportes Scorillo SLU", domiciliado en Calle Toro (Polígono Industrial Fadrell), 7 Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12982765.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Javier Esplá López del Rincón con domicilio en Marina 130, Barcelona y dirección electrónica concursal@espla.com, a través de lo cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de enero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.^a De Las Mercedes Checa Moya.

ID: A200004559-1